Provincia de Alicante año 1861

Pueblo del Campo de Petrer

Libro de actas y deliberaciones de Ayuntamiento por todo el transcurso del corriente año 77/52/55

D. José Galván y Frances. Alcalde Presidente
D. Vicente Ferrero y Sanz Teniente Alcalde
D. José Pérez y Pastor Regidor 1°
D. José Francés y Llorens Regidor 2°
D. Agustín Albero Regidor
D. Manuel Fernandis Cindico.

GOBIERNO
ALM

Sr.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA ALICANTE

Con esta fecha he aprobado las elecciones municipales de esa poblacion, y nombrado Alcalde á D. José Galvañ y Frances; y Teniente á D. Vicente Molina y Sanz

Habiendo estimado bastantes las escusas presentadas por D.

para desempeñar el cargo de Concejal y declarado no tener la aptitud legal necesaria D. serán Concejales de esa poblacion en el bienio próximo

D. Manuel Fernandez y Carmés.
" Agustin Albero y Albero

juntamente con los que lo eran en el bienio anterior,

D. José Perez y Cortes.
" José Frances y Carmés.

Dios guarde á V. muchos años. Alicante 15 de Dic. de 1860

Celestino Sanz y Albero

Sr. Alcalde de Campo de Mirra

Acta de toma de Posesion

En el Pueblo de Campos de Arriba y dia primero de Enero de mil ochocientos setenta y nueve ala ora de las ocho de la mañana segun convocacion ante diem se hallaron en esta Sala Capitular presente el Señor D Vicente Alonso y Sanz Alcalde D. Manuel Fernandez Teniente D Jose Perez y Cotano individuos que han formado el Ayuntamiento en el proximo pasado año y no Jose Frames y Llamas y Pedro Llamas y Sangines que no han comparecido. Acto la constitucion en dicho local del Señor D Jose Galvan y Frames electo Alcalde y D Agustin Albero y Albero Regidor para el bienio venidero en reemplazo de los Salientes como presento la certificacion credencial del Sr Gobernador de la Provincia de primero del proximo pasado Diciembre la que se hizo lectura en cuyo cumplimiento siendo el objeto del presente el juramento y toma de posesion segun dispone

el Artículo 46 de la ley de 8. de
Enero de mil ochocientos cincuen
ta y cinco; el Señor D Vicente
Medina Alcalde que sera Sus
tituyendo el cargo de Teniente tomo
Juramento al Señor D Jose Gal
vañ y Franes Alcalde elegido se
gun ley el cual lo presto en debida
forma prometiendo fidelidad y obe
diencia á S. M. La Reyna n. S. D.a
Ysabel Segunda (que Dios gue), a la
Constitucion, y a las leyes. Acto segui
tiado dejando la silla de la Presidencia
al Señor D Vicente Medina, la ocupo
D Jose Galvañ y Franes; Acto con
tinuo Dicho Señor Alcalde impue
sado lo prevenido a los Señores electos
para los cargos de Regidores D Ma
nuel Fernandez y Carmona y D Agus
tin Albero y Albero previas las
mismas formalidades y Juramento
que habiendolo prestado legal

viente dejando su respectivo
asiento los Señores que serán los
suplentes los elejidos. Jusdando con
ello terminado este acto que de
su resultado dispuso el Señor Pre
sidente pedió conocimiento al Sr. J.
Gobernador lo mando levantar fir
mando los Señores que saben y
por los que no yo el Secretario;

Jose Galvan Vicente Molina

Manuel Serrano

Por los demas S.

Juan Jose
Secretario

Acto seguido se habiendo reunido á dicho local dela Sala
Capitular previo citacion los Señores D. Jose Blanco
y Valdes D. Alonso Martinez y Juanes D. Gaspar
Martinez y Juez de Paz el primero y los
ultimos primero y segundo Suplentes á quienes
el Señor Presidente del Ayuntamiento D. Jose Gal
van les recibió su respectivo Juramento segun

juramto legal los cuales habiendolo prestado como se requiere dicho Señor Alcalde les entrego los correspondientes nombramientos a cada uno quedando por consecuencia constituidos para desempeñar los expresados cargos y prevenido se pusiese el resultado de esta diligencia á conocimiento del Señor Juez del Partido. Se dio por terminada esta particular diligencia de que y poseion dichos cargos de Jueces de Paz que firman dichos Señores y habiendo sido á mi presencia de que Certifico:

Juan Peres

Alonso Martines

Nota Remitgrado, con un pliego del sello segundo.
Campo de Alima dos de Enero de mil ochocientos setenta y uno=

SELLO 2º ANO 1861.
S. Rª

Sem Efeito

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

Acta. En el Pueblo de Campo de Sorria y dia seis de Enero de mil ochocientos setenta. Reunidos en esta Casa Consistorial Capitular los Señores del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Jose Galvan, Alcalde D Vicente Sanchez, Teniente Alcalde D Jose Pe res Regidor Primero D Jose Frames Regidor Segundo D Manuel Fernandez Regidor Cindico y D Agustin Albero Regidor tercero para constituir, dispuesto por el Ayuntamiento nombrado el Regidor Cindico y Señalar los dias de Sesiones. Para ello se hizo lec tura del Articulo 4º 60. y 61. dela ley Municipal y el 52 81. y 82. del Reglamento para la Regencia de Vecindario y los objetos dela presente Sesion; enterados los Señores habido acuerdo y deliberacion por la buena avenencia y conformidad delos Señores D. Manuel Fernandez y D. Agustin Albero Regi dores de nueva eleccion quedo convenido q ue el primero ó Sr Fernandez tomara el orden, numero de Regidor tercero por comprometido siendo el numero de Regidores el de cuatro individuos el Señor D Agustin Albero, no permitiendo no

conveniente mi opinion por los demas
Señores presente la constitucion dispuesta
del Ayuntamiento en el orden siguiente=
D Jose Galvan y Franco Alcalde = D Vi
cente Molino y Sans Teniente D Jose de
ses y Cotoro Regidor primero D Jose
Franco Segundo D Manuel Fernandez
Tercero y D. Agustin Alvaro cuarto; En se
guido se procedio á la eleccion de Regidor
para el cargo de Síndico en lo que hubo
varios por la corporacion en virtud del espiri
tu del artículo 82. antes citado del Reglamen
to Municipal de 8. de Enero de 1845 por
las cualidades absolutas que reune el Regi
dor Tercero D. Manuel Fernandez unico que
sabe leer y escribir delos demas Señores quedo
por consiguiente hecho elejido por unanime vo
tacion. El Señor Presidente propuso
para la Celebracion de sesiones
ordinarias los dias domingos de
cada semana — alas nueve de la ma
nana y hecho quedo acordado por el
Ayuntamiento. Concluido el objeto
de este Señor previniendo el Señor

Presidente de de conocimiento al Sr. G. S. Gobernador dela Provincia. Se dió por terminado este particular. Seguidamente tomando de este mismo Señor el Señor Presidente manifestó la necesidad del nombramiento de Dependientes para el desempeño delos Servicios ordinarios dela Municipalidad, aceptada esta proposicion por los Señores de un dilatado examen por unanimidad fueron elejidos para el cargo de peritos agrimensores D. Pedro Cannes y Sangüesa y D. Pedro Juan Martines, para Peritos de obras D. Ramon Payo y Pajardo para el de Carpintero Norberto Blanco y Molino y para el de Herrero D. Manuel Calobuig, Para proseres facultativos entos reconocimientos de oficio y hasta nuevo de pobres para Cangüesa. D. Damian Abiayde y para el de Sherdio. D. Vegario Pastor los derechos de cosignos aprovada en el Presupuesto. Concluidos los objetos de la Sesion de este dia con prevencion dela inteligencia á los nombrados para

de haverlo aceptado quedo terminado este acto que firman los S. que saben y por los que no yo el Secretario certifico:

Jose Galvan Vicente Molino

Manuel Fernandez

Juan Peres

Acta / En el Pueblo de Campo de Abino á trece de Enero de mil ochocientos Seyenta y uno. Reunidos en esta Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia de D Jose Galvan Alcalde D. Vicente Molino y Sus Teniente de Alcalde D Jose Peres D. Jose Ramos y D. Agustin Alvero Regidores y D. Manuel Fernandez Regidor Sindico. Por mi el Secretario se dio lectura al acta anterior la cual fue aprovada. Seleyeron los Boletines oficiales recibidos en el presente Semana haver sido su cumplimiento y previnda Sesion acto seguido se tomo en consideracion la Circular de cinco del corriente del Señor Administrador Principal de Hacienda Publica inserta en el Boletin oficial

Nº 6. que trata del nombramiento de recaudador de Contribuciones y Depositario de los fondos Municipales para el desempeño del corriente año habiendo leido debido acuerdo y resolucion de dicha Cituacion con otras deposiciones que previenen el haverse de estos nombramientos para la debida guarda y administracion de estos fondos con buen haverse y fidelidad, haviendose en primer lugar nombrar Depositario de Propios para el presente año y considerando que D Pedro Juan Martinez reune la circunstancias de probidad exactitud y responsabilidad para desempeñar dicho cargo fue nombrado á pluralidad absoluta. Se procedio con el mismo hacuerdo y meditacion ala eleccion y nombramiento de recaudador de Contribuciones ordinarias y extraordinarias ó sea por el consumo teniendo á la vista los Consumos é Industrio para el presente año y habiendolo discutido detenidamente con presencia de lo que faculta la prevencion tercera de la citada, haciendo á que

D. Manuel Fernandez Regidor Comun
admite la responsabilidad de este cargo con
inyeccion alo que determinan las leyes
del caso respectivo Vista la corporacion
que tiene los requisitos de probidad ca
pacidad y responsabilidad para el desem
peño han sido elejido y nombrado á
probidad absoluta. Con estos terminos tu
vo cumplimiento lo mandado por su
Señoria y estando en el local los elejidos
D. Pedro Juan Martines y D. Manuel
Fernandez Flamm, haceptando el respec
tivo cargos y conta de juramento
legal llano y habonado bastante á su
responsabilidad ante la corporacion dis
poniendo el Señor Presidente la continua
cion del Cabildo que exije el Señor
Gobernador cuia causa motivo
este acto con tenor á su Señoria hasta
el dia Veinte del actual previ
niendo alos Señores elejidos Depo
sitario Municipal y cobrador de

lo firmo dsupdo por ante conmigo este
Corporacion este tarde de este dia le terminó
el presente que firman los Sres que saben
de que Certifico

Jose Galvan

Juan Perez

Mamed Fernandez

Vicente Molina

Pedro Martinez

Acta/ En el Pueblo de Campo de Arriba y dia tres
de Enero de mil ochocientos Sesenta y uno. Reu
nidos esta Sala Capitular los Señores
del Ayuntamiento en Sesion ordinaria
bajo la Presidencia de D Jose Galvan Alcalde
D Vicente Molina Teniente Alcalde, D Jose Re
es D Jose Franco y D Agustin Alberca Re
gidores y D Mamed Fernandez Regidor
Síndico y por mi el Secretario se dio lectura
del acta ordinaria de este dia la cual fue ha
provada. Sentando en dicho local los
Señores D. Juan Antonio y Mamed Juan

Hector y Salvador Pedro Juan Martinez
Juan Pedro y Manuel Calabuig,
Peritos repartidores y electos de la Contribucion de Consumos para el presente año. Siendo el objeto de este el conocimiento de la Cuenta nº 80, inserto en el Boletin Oficial del Miercoles 9. del corriente hecho leido y entendido tanto los S.S. del Ayuntamiento como los repartidores la hacatavon y obedecian y para su pronto cumplimiento del notado reparto no obstante las dificultades que se han visto obligados á vencer y para terminó que medio desde el recibo de la aprobacion de las bases por parte del Señor Gobernador, cuyo servicio no habian perdido de vista en cuanto á permitido sus ahanses este marcho de su compagacion á fin de la clasificacion de los interesados contribuyentes, padron de estos trabajos venian en determinar y consignar las cantidades que por unidad de lid representan cada categoria teniendo

presente lo que dispone el artículo 118, Capítulo 21, de la ley ó instrucción de 15, de Diciembre de 1856, con la siguiente demostración

Categorías	Unidades que representan

y con dicho designamos se redactara
y tirara el reparto de que es objeto
fijado por el modelo nº. 2. que
corre en el Boletin Oficial del mes
cales 12. de Diciembre del proximo
pasado año. Aceptado este procedi-
por el Ayuntamiento acuerdo de
hacendario declinando la responsabilidad
que se exije en la circular citada
si este fuese hecho de parte
del Señor Gobernador ala falta de
cumplimiento que la misma dis
pone. Conocido el objeto de esta acta
bien enterados los S. Repartidores fir
man los S. que saben de que Cer
tifico:

Vicente Molins

Jose Galvan

Manuel Serrano

Juan Torres

Juan Torres

Juan Rech

Juan Pires

Dilig.ª Lo contenido: fue habiendose ocupado

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

el Ayuntamiento en este dia en el acto de Mandamiento y declaración de Soldados no ha tenido lugar lo Señor ordinario que á el correspondia en el mismo. Y lo firmo con el Señor Presidente del Ayuntamiento en Campo de Criptana á Veinte de Enero de mil ochocientos Sesenta y cinco.

Jose Galvan

Juan Pin

Acta / En el Pueblo de Campo de Criptana alos Veinte y siete dias del mes de Enero de mil ochocientos Sesenta y cinco. Reunidos en Sala Capitular los Sres. del Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la Presidencia de D. Jose Galvan Alcalde Presidente y Sano Teniente de Alcalde D. Jose Perez D. Jose Juarez de Agustin Alcalde y D. Ramon Fernandez Regidor. Por mi el Secretario se leyeron los Boletines oficiales recibidos en este Juzgado Secretaria haciendo su cumplimiento que dieron anteriores en la Secretaria de mi cargo. Y no teniendo ningun asunto de que tratar por el Señor Presidente se levanto la Sesion fir

mando los Sr. que supieron y por los que no yo el Secretario Certifico.

Jose Galvan

Vicente Molino Manuel Jerez

Acta/ En el Pueblo de Campo de Mirra y día tres del mes de Febrero año mil ochocientos Setenta y nueve. Reunidos en esta Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesión ordinaria bajo la Presidencia del Señor D. Jose Galvan Alcalde Presidente D. Vicente Molino Hermida Alcalde, D. Jose Ruiz D. Jose Juana D. Agustin Albero y D. Manuel Pozo regidores Vocales. Leyendo por mi el Secretario de leyeron los Boletines oficiales recibidos en la presente Semana acordado su cumplimiento quedaron enterados enterándose de mi Cargo. Que teniendo sin novedad que hacer constar firman los de que doy fe y por los que no yo el Secretario Certifico

Vicente Molino Jose Galvan

Acta/ En el Pueblo de Campo de Mirra y día Dies de Febrero de mil ochocientos Setenta

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

y unos estando reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia de D. Jose Galvan Alcalde Presidente D. Vicente Sotomino y Sanz Teniente de Alcalde D. Jose Perez D. Jose Franco y D. Agustin Albero y D. Mariano Fernandez Negrodones. Siendo la una por el Señor Presidente se declaro habierta la Sesion. Se dio cuenta dela Circular del que se previene la entrega en Cabeza enla Capital dela Provincia delos dos Soldados que por contingente han cabido á este Pueblo enla Quinta del presente año trayo reemplazo por lo que respecta al Partido de Villena que corresponde á este Pueblo debe ser uno el dies y siete del actual cuyos individuos deben ser acompañados por un Comisionado de eleccion del Ayuntamiento á quien se deben asignar dos onzas con cinto de todo lo prevenido atemperandose el Ayuntamiento á lo espresamente previnido enla notada Circular de mayor conformidad eligio para tal cargo de Comisionado al presente Secretario D. Juan Perez acordado delos fondos Municipales

ojales y correspondiente Capitulo corta dicha
ó retribución de Ciento Veinte Reales
vellón computados por los dias que debe
invertir en lo mismo citado y regreso á
este Pueblo ademas los haberes ó sobras
que correspondan alos dos Soldados y dos Su
plentes como esta prevenido enla ley y
segun lo que encarga la circular antes
citada deben presentarse enla Secretaría
del Consejo Provincial con un dia de anti
cipacion al dela entrega debiendo emplear
su marcha el primer dia del presente. Con ello
habiendo el presente Secretario aceptado el
encargo se dio por concluido este acto el
Señor Presidente mando levantar la
Accion firmando los Señores que saben
de que yo el Secretario Certifico:

Jose Galvan Vicente Molino

Manuel Serrano

Acta / En el Pueblo de Campo de Criptana y dia Veinte
y cuatro del mes de Febrero de mil ochocientos
Sesenta y nueve. Estando reunidos en Sala
Capitular los Señores D. Jose Galvan
Alcalde D. Vicente Molino y Sanz Teniente
Alcalde D. Jose Perez y Montero D. Jose

Juan de Manuel Fernandez y de Agustin.
Albero Regidores que son los que componen la
totalidad del Ayuntamiento Celebrando Sesion ord
dinaria el Señor Presidente declaro habierta esta
en que se dio principio por la lectura de la
anterior que fue hapreuada dando cumpli-
miento alos Boletines. Acto seguido el Señor Pre
sidente recordo que por acta del dia trece del
pasado Enero por eleccion unanime de la cor
poracion quedo elejido y nombrado recaudador
delas Contribuciones ordinarias y estraor
dinarias de Inmuebles Consumos y Sub
sidio del corriente año el Señor D. Manuel
Fernandez Regidor Sindico y para el cargo de
Depositario de fondos Municipales D. Pedro
Juan Martinez que al aceptar el nombra-
miento comprometieron del afianzamiento
de sus cargos a que prequeno por esta acta.
Conformes los Señores de Ayuntamiento me
nos el Señor Teniente D. Vicente Molino
que protesto la forma de esta presentacion é

invalidez no procediendose por medio
de cuanto en que requerido la Salve
dad de toda responsabilidad; despues de
admitido este por el recto de la corpora
cion asistiendo el Señor D. Manuel Fe
rnandis, y D Pedro Juan Martines se pre
sentaron por su respectivo parte la comparecen
cia ante el Ayuntamiento de los Señores
D. Francisco Mas y Mas, ramsante de D.
Manuel Fernandis, y D Vicente Molino
Teniente que lo hace por D Pedro Juan Mar
tines, enterados de las disposiciones é instruc
nes, reales decretos y cuanto interesa al res
pectivo cargo de cobrador y depositario de
D. Manuel Fernandis y D. Pedro Juan
Martines para el segundo manifestaron: Que
con buena voluntad y siendo sabedores de
su derecho y deber que en el particular les
conviene, esta forma que mas haya lugar
fian el D Franco Mas á D. Manuel Fernan
dis y Carmes en el efectivo y cargo de re
caudador por contribuciones directas é
indirectas del corriente año y D. Vicente
Molino á D Pedro Juan Martines por
el de depositario de fondos municipales

~~los Sres del Cabildo~~

y se obligan respectivamente á sostener durante
su ejercicio y al tiempo de su cesacion, juntos
y á cada á juicio de vindicado con este Ayun
tamiento y cuantas personas pretendan pedir
en razon de gimebras abra ó mala versacion
delos caudales que deban responder los dichos D
Manuel Fernandez y D. Pedro Juan Martinez
y los fiadores pagaran todo cuanto contra los
dichos empleados fuere fungado y sentenciado
pues para ello hacen de causa y negocio hagena
Suyo propio; Sin que contra los dichos principa
les ni Sus bienes se hagan y proceda ejecucion
ni otra diligencia de derecho aunque se requiera
por que renuncian su beneficio y ademas
por fuerza de este Voluntario afianzamiento
se entiende contra los dichos fiadores lo que
fuere condenado por comisiones apremios
y demas á que fueren tenidos los sosodichos
D. Manuel Fernandez y D. Pedro Juan Martinez

y de su cumplimiento quedamos los no
tados fiadores de nos apremiar llegado
el caso con todo rigor Juntos con los
principales y cada uno para ello
obligamos todos nuestros bienes habidos
y por haber renunciando toda excepción
de fuero y de dueño. Habiendo el Ayun
tamiento aceptado la respectiva fianza
en las personas de D Franco Mas, y
D. Vicente Molino por bastantes legas
lizas y abonadas se permitió el Señor D.
Vicente Molino Teniente ratificar lo
protestado obrado al principio queriendo
se entendiese solo para los efectos del
cargo de recaudor en la persona D. Mel
chor Fernandis hasta tanto que este
afianzamiento no se promueva por el
medio de la legal cuenta temiendo el
Ayuntamiento en consideración esto
cumiendo se permitió el ejercicio de
ambos cargos de cobrador y de Depos
tario en las personas de D. Manuel
Fernandis y Llamas y D. Pedro Juan
Martinez y no habiendo proponer

otro clase de papel reprovando lo puesto el Señor Presidente que asi estabilidad y valides interpuso la autoridad y oficios que pudo y debio lo dio por terminado firmar dolo los S. que sabe de Ayuntamiento los principales y sus fiadores y por los que no yo el Secretario Certifico

José Galvan — Vicente Alcalde
Manuel Jerez
Pedro Martinez — Juan de Mata

Juan Perez

En la Real Villa de Grazalema a veinte y tres de Marzo de mil ochocientos Sesenta y uno. Estando reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento D. Jose Galvan y Juan de Mata Alcalde D. Vicente Segundo Teniente Alcalde D. Jose Perez D. Jose Juan D Agustin Abero y D Manuel Perez Regidores celebrando Sesion ordinaria y por mi el Secretario dio lectura al acto anterior la cual fue aprobada, y haciendo hacienda se dio lectura

alos Boletines oficiales cumbido este pre
sente semana ala que se acordo su cumpli
miento y quedar archivado en la Secretaria
de mi cargo. Y no teniendo ningun asunto
de que tratar el Señor Presidente mando le
vantar la sesion firmando los SS. que lo
presiden y por lo que no yo el Secretario Certifico:
Jose Salvador [illegible] Juan Cruz

Acta En el Pueblo de Campo de Mayo y dia
siete de Febrero de mil ochocientos Setenta y
uno. Reunidos en la Sala Interina Capitular
en Sesion extraordinaria los Señores de Ayun
tamiento D. Jose Galvan y Manuel Alcalde
Presidente D Vicente Molina y Lais, Teniente
de Alcalde D Jose Cruz D. Jose Ramos y
D Agustin Alfaro y Alfaro Regidores y no
el Cindico D Manuel Fernandez por hallarse
ausente. Habiendo Siendo la hora Juntos
en dicha Sala Capitular previa convocacion
el Señor Presidente manifesto que la pre
sente reunion tenia por objeto el perento
rio cumplimiento que reclama la circu
lar del Señor Admor Principal de Hacien
da Publica de esta Provincia de Veinte y
tres del pasado Febrero inserta en el Bole
tin oficial del Sabado dos del actual

prevenida su lectura y enterados se acordo el
citado 13. del Bdo. Decreto de 23. de Mayo de
1843. viendose por su inteligencia y la de la
notada circular que la Junta Pericial de este
Pueblo habia sido instalada por primera vez
en el año 1860 por lo que no llevaba los dos
años de desempeño prevenidos estaba exceptuada
de la renovacion por mitad concretandose el
cumplimiento alleno la base que prevenia la
eleccion del Alcalde que preside y fue otro de
los Peritos de dha Junta, con cuyo objeto
para llenar este vacio poniendo en ejecucion lo
que dispone la antedicha circular y que
esta eleccion pertenece ala mitad que faltaba
ala Corporacion dixeron el parte citado quedando
eliminado el Señor Alcalde Presidente del
numero delos Seis Peritos que constituyen
dicha Comision y Junta para la eleccion que
se ocupa el Ayuntamiento teniendo ala vista
el libro Padron de vecinos y otros antece-
dentes que proveen este acto de inmediata

eleccion y nombraron para llenar dicha
vacante al Señor D. Vicente Amoros
y Bello, que representa la clase
de propietario interesado en comercio de Teni
ente en este Pueblo residente y vecino
en la Villa de Benyamo y que reune
las condiciones para el desempeño de di
cha eleccion completo el numero de los dos
peritos de la clase de forasteros que corres
ponden a la Junta electoral; cuyo nombramien
to se pongo en conocimiento del elegido
segun se dispone en el Rl. decreto de 23.
de Mayo de 1845, y la definitiva constitu
cion en que quedo la Junta Pericial
al Señor Administrador Principal de
Hacienda Publica. Y habiendo quedado
con ello concluido el objeto de este Sesion
extraordinaria el Señor Presidente la
mando levantar y llevar
a efecto firmando los S. que sabe
que Certifico: Vicente Amoros

Jose Salvany Vicente Amoros

Acto seguido en el Pueblo del Campo de Mirra y

Dia Diez de Abril de mil ochocientos Sesenta
y uno. Reunidos en esta Sala Capitular
los S.S. del Ayuntamto en Sesion ordinaria
el Señor D Jose Salvador Alcalde Presidente D
Vicente Molino y Sans Teniente de Alcalde
D. Jose Ruiz D. Jose Franco D. Agustin Al
y D. Manuel Fernandez Regidores. Acto seguido
se dio cuenta por mi el Secretario de haberse con
cluido el Padron General de Vecindario que se
previene por la ley de reemplazos; en su vista
dichos S.S. acordaron se proceda á sacar de el
mismo estado ó estado que presente el numero
de Setecientas ochenta y cinco almas y Ciento
Noventa y cinco Vecinos que hacen
comprende lo que hapareció la corporacion
y se pase á conocimiento del Sr. G. S. Gober
nador dela Provincia. Y no teniendo otro asunto
de que tratar por el Señor Presidente mando
levantar la Sesion firmando los S.S. que supie
ron y por los que no yo el Secretario Certifico.

Jose Salvador — Vicente Molino — Juan Ruiz

Manuel Fernandez

Acta/ En el Pueblo del Campo de Criptana y día
diez y seis de Marzo de mil ochocientos
setenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular
los Sres. del Ayuntamiento en sesión
ordinaria el Señor D. Jose Galvan, Alcalde
Presidente D Cuerto Molino Teniente Alcalde
D. Jose Ruiz, D Jose Ramirez y D. Agustin
Ramirez Regidores, por mi el Secretario se
leyeron los Boletines oficiales de la semana á
los que se acordo su cumplimiento y quedar
archivados en la Secretaria de mi cargo. Y
no teniendo ningun asunto de que tratar
se levanto la sesion firmando los Sres. que
supieron y por los demas yo el Secretario Certifico.
Jose Galvan Vicente Molino
Juan Ruiz

Acta/ En el Pueblo de Campo de Criptana y día veinte
y cuatro del mes de Marzo de mil ochocientos
setenta y uno Reunidos en la Sala Capitular
los Sres. que componen el Ayuntamiento
en sesion ordinaria bajo la presidencia de
D Jose Galvan Alcalde, D Cuerto Molino Te-
niente Alcalde, D Jose Ruiz D Jose Ramirez
D Agustin Ramirez y D Manuel Fernandez
Regidores. Acto seguido por mi el Secretario se
leyeron los Boletines oficial recibido en la

SELLO 4º AÑO 1881 40 M:

presente Semana de lo que se acordo su cumplimiento y quedar archivados en dicha Secretaria de mi cargo. Y no teniendo ningun asunto de que tratar se levanto la Sesion firmando los S.S. que supieron y de todo los demas yo el Secretario Certifico.

Jose Galvan

Juan [illegible]

Diligencia En el Pueblo del Campo de Mina y Reynoso dia treinta y uno de Marzo de mil ochocientos Setenta y uno. Constituidos el Señor Alcalde D. Jose Galvan y Ramos con el infrascrito Secretario en la Dependencia del Cuerpo Municipal que por Ampliacion de tiempo hasta esta fecha á cargo de D Jose Camus y Sanguinetti presente este se ha procedido al ingreso de los fondos ingresados y distribuidos por cuenta del Presupuesto del pasado año mil ochocientos Setenta Aprobado en Veinte y cinco de Setiembre del mismo en ampliacion y adicion. Examinados los cuadernos y documentos de comprobacion se evidencio haber ingresado en ella hasta el dia treinta y uno de

Marzo del corriente año siguiente en
ampliación la Cantidad de once mil
Trescientos Veinte reales. Y habiendose
invertido y pagado por obligaciones del
presupuesto hasta dicho fecho la cantidad
de Diez mil Docientos cuarenta y cuatro
reales queda existente quedando existente
por Saldo final del todo el notado año de
mil ochocientos Sesenta cuyo uso
ó gestión se tiene con este fecho la Cantidad
de mil Setenta y ocho reales. Y para los
efectos concurrentes Firmamos este documento
con la protesta de enmendar ó corregir cual
quier error de liquidación Firma ó pluma
siempre que hapareciere legal y reconocido
y atenerse al resultado de la cuenta
finiquitado del año mil ochocientos ses
enta y nueve en conocimiento de la
Exma Diputación. Y la firmamos
los Señores concurrentes á este acto de
que Certifico.

Jose Galvarz

Juan Perez

Jose Camy

Acta / En el Pueblo de Campo de Peñas y dia treinta y nueve de Febrero de mil ochocientos Setenta y uno. Reunidos en la Sala Interina Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia de D. Jose Galvan Alcalde D. Jose Perez D. Jose Gomez y D. Manuel Fernandez Regidores y no D. Vicente Sastre y D. Agustin Abero por — ausencia de no haver comparecido; Se dio cuenta de una Solicitud de Vicente Martinez y Castello manifestando convenirle á sus intereses unirse su Vecindad al pueblo de la Cañada de este de Campo al que hallase sujetado por razon del Riego y Deslinde de ambos pueblos. Enterada la Corporacion de la Solicitud habiendo discutido con el debido conocimiento de las ordenes que — Gobiernan unanimes acordaron: Admitir la Habilitacion de Vecindad y Vecindario que Solicita Vicente Martinez y Castello con cuyo objeto se elimine y de debaja del Padron de Vecinos de este Pueblo en que es inscrito debol viendole la Solicitud con el oportuno decreto del Señor Presidente en Ejecucion de lo pre

presente deliberando para los mas
ventajosos que le sean convenientes como
lo tuviera. No teniendo otro objeto la
convocatoria y habiendo permitido previo
algunos de vitores local dio por termi-
nada la presente que mando levantar
el Señor Presidente que firman los
Señores que saben y por los que no yo
el Secretario Certifico.

Jose Galvan

Manuel Jaramillo

Juan Jose

Acta / En el Pueblo de Campo de Sperin y dia siete
de Abril de mil ochocientos Sesenta y nueve. Reu-
nidos en la Sala Consistorial Capitular los Señores
del Ayuntamiento asepto D. Agustin Alberu, en
Sesion ordinaria. Asegundo por mi el Secretario se
leyeron los Boletines oficiales de la Semana a los
que se mando su cumplimiento y de que
dar noticiados en la Secretaria de mi cargo.
Y no teniendo ningun asunto de que tratar
por el Señor Presidente mando levantar
la Sesion firmando los S.S. que supieron
y por los que no yo el Secretario Certifico:

Juan Jose

Ante

tas/ En el Pueblo de Campo de Peñas y dia catorce de Abril de mil ochocientos Sesenta y nueve. Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia de D Jose Galvan Alcalde Presidente con los Señores de la Junta Pericial de evaluacion de este Pueblo que lo son D. Francisco Pastas y Pastas, D. Pedro Juan Martinez D Juan Tortosa y Jaimes Vecinos de este Pueblo y D Juan Castello Vecino del Canado y no D. Juan Silvente y Sayuan por hallarse ausente que son los que componen la Junta Pericial de evaluacion de este Pueblo; Segun la citacion previa el Señor Presidente declaro la sesion abierta la Sesion manifestando alos Señores tener por objeto la instalacion de la Junta Pericial para perseguir en el corriente año los trabajos de inspeccion que previene el Real decreto de 23. de Mayo de 1845, enterado la Junta de este y Vecinales rectificando su respectiva aceptacion y confirmacion de su cargo resolvieron que de consignado en la presente Su instalacion para dichos efectos y debiendo fungir como Secretario el presente que lo es del Ayun

tamento de Juan Peres lo admitian y
quedava elejido.
Ll seguida constituida la Junta permanesiendo en dicho local por disposicion
del Señor Presidente del Secretario electo
hiso lectura de un oficio del Señor Administrador Principal de Hacienda Publica
de fecha nueve del actual al que los
Señores de la Junta dirijido su contenido
llamados y leidos al a vista los debidos
antecedentes resolvieron: Se digo á Su Señoria, que como primero que los propietarios desatendieron y abandonaron el medio de presentacion de las relaciones de ingreso y este acto y demas que interesa
el Amillaramiento se practicaron y averiguaron de oficio por lo que no pudo
alcansar la Junta los interesados preceptores de censos tributos y otras cargas
sujetos á sus bienes ni esto noticio y
aclaracion lo dieron tampoco las notas
sacadas del Padron de ingreso de Benejamo al que hasta el presente año á
corrido lo de este Distrito no se pudo
llenar la circunstancia de imposicion

Resultado los partícipes dueños de censos ú otros tributos perpetuos ó temporales sujetos á contribución territorial. Y habiendo con ello el Ayuntamiento y Junta Pericial satisfecho á lo que exige el Señor Administrador el Señor Presidente dispuso se continuase Certificación de este particular y se remitió por contestación á su Señoría y dio por terminada la presente que firman los Señores que saben de que Certifico:

Son individuos de Ayuntº

Jose Galvañ

Vicente Molina

Manuel Peñalver

Junta Pericial

Pedro Martinez

Juan Castillo

Juan Gomez

Francisco Perez

Juan Perez

Diligº/ Se continuo no haber tenido efecto la notificación ordinaria correspondiente á este dia por no haber sido posible la reunión del numero com

pondiente delos SS. por mano legales que
han producido al Señor Presidente no ha-
biendo tampoco negocios de interes que
tratar y lo firmo con dicho Señor en
Campo de Stirio y dia veinte y nueve de
Abril de mil ochocientos Setenta y uno.

Jose Galvan
Manuel Jerardiz

Juan Jose
Secretario

Acta / En el Pueblo de Campo de Stirio y dia veinte
y ocho de Abril de mil ochocientos Setenta y
uno. Reunidos los SS. del Ayuntamiento la ma-
yor parte en Sesion ordinaria bajo la presidencia
de D. Jose Galvan Athalde. Asistido por mi el
Secretario Se leyeron los Boletines oficiales recibidos
en dicho Semana alos que se acordo su cumplimiento
y quedar archivados en dicha Secretaria de mi cargo.
Y no teniendo ningun asunto de que tratar se
levanto la Sesion firmando los SS. que saben
de que Certifico:

Juan Jose

Acta / En el Pueblo de Campo de Stirio y dia tres
de Mayo de mil ochocientos Setenta y uno.
Reunidos en dicha Sala Consistorial los
Señores que componen la Junta del Censo de
Poblacion á Saber por el Ayuntamiento D.

Vicente Sotomayor y Sanz Teniente Alcalde D. José
Pérez, D. Agustín Alfaro Regidores, D. Manuel
Fernández Regidor Síndico, en asistencia de D. José
Franco que no ha podido concurrir: Por los Señores
de la Junta D. Nicolás Pérez Viñano, D. Salvador
Serrano Maestro de Instrucción Primaria no ha
habido concurrido D. Alonso Martínez Juez de Paz
Segundo que son todos los que componen la Junta
de Censo de Población presididos por el Señor D. José
Galván Alcalde. Este Señor vino presente habido
provocado este acuerdo extraordinario para llevar
á efecto lo que previene el artículo 16. de la Cir-
cular instrucción del Gobierno de la Provincia de
19. del próximo pasado mes de Diciembre que
esto fue leida por el infrascrito Secretario enterados
los Sres. asistentes el Señor Presidente que al vocal
D. Salvador Serrano por la cooperación del dicho
Secretario habian dispuesto la formación del
Padron estadístico á que se refiere el artículo ci-
tado y se citava en el caso de no asistir con
para su remedio al Junta del Partido; particular
que se habia sentado en otras sesiones

provisado este expresaron los Señores del Sexmo del Ayuntamiento que son presentes manifestaron su conformidad por que los actos presentar la debida legalidad y buena fe en los trabajos ala vez dela espo sabilidad que cabe al vocal D. Salvador Serra no y Secretario dela Junta alos que daban su voto de agradecimiento al Señor Teniente Alcalde D. Vicente Medina, prestó dho mismo conformidad que sus comparecen por el Vocal Eclesiástico D. Nicolas Perez manifestó: Que no se conformaba en prestar su agradecimiento alos trabajos exactitud y legalidad del Padron por no estar enterado. El vocal D. Salvador Serrano se opuso rehusando el acuerdo anterior en uso de su derecho por que como tenido en otras ocasiones que han precedido cada presente con dicho objeto se le invito al Señor Vicario á esta conformidad, ó de impugnación delos trabajos ó á su formación manifestando el diente anteriormente sin impresión tal cual los presentare dicho Señor. Con cuyo motivo á entendido para uso de mi oficio presidido del Señor Alcalde al cargo de dicho Señor Vicario alcanzando siempre

mo evasivo como dho que se trampado. A ello se dirio el presente Secretario y ambos regimieron al Señor Presidente prestase su Aprobacion y previo la autorizaron como lo tiene dho mayo rio dho Junta se pasó el Padron ala del Partido con el informe que el Señor Presidente tenia dho. Aprovado fue esto acto en los terminos de considerar por de todo legalidad los actos que esto provno acordando se remita el Padron como esta prevenido á dha Junta y sin mas mando levantar esta Sesion que firmar los SS. que saben de que Certifico

Jose Salvador
Vicente Molina

Nicolas Perez
Secº

Manuel Fernandez
Salvador Serrano

Juan Perez

Acta. En el Pueblo del Campo de Spinel y dia cinco del mes de Mayo de mil ochocientos Seuenta y nueve. Reunidos los SS. del Ayuntamiento en Sesion

ordinario D. Vicente Medina y Santamente
Alcalde D. Jose Peres D. Jose Franco y D. Agus
tin Alvero Regidores y D. Manuel Serna
dis Regidor Sindico bajo la presidencia de
D. Jose Galvan Alcalde. Siendo la una hapla
sada se declaro habierto la Sesion hapra
vando lo acto anterior. Haviendo se dio cuenta
y leyo un oficio del Alcalde de Nuevamo
de fecha 3.o. del pasado Abril Solicitando
una reclamacion del Pastor dela corpora
cion Publico Vicente Peres y Chavez, pi
diendo se satisfagan los honorarios de conduc
cion dela de este pueblo hasta la Ciudad de
Villena desde Agosto ultimo que previene
dicho Alcalde que la corporacion de este
pueblo sea conducida en carros separada ha
biendo y sujetandose en esto administracion
local. Enterado la corporacion y consultados con
detencion los antecedentes de este Secretario en este
incidente que sostuvo el anterior Pastor Francisco
Semper resolvieron unanimes se diga por con
testacion al Alcalde de Nuevamo lo informado
dela reclamacion del Vicente Peres y Chavez
que tanto este como el que sea conductor debe
atenerse alo preceptuado por el S.S. Gobernador
en oficio que para aquella autoridad con

fecho 24. de Mayo del año ultimo dela que exhorno la forma obligación del Pastor de Benyamo en condición en union dela correspondencia de aquello y dentro de mismo sobre la que á este pueblo dirije y recibe dela Alcaldia Principal del Partido de Villena como se viene practicando y por lo mismo no puede el Ayuntamiento adherir a ninguno delos dos extremos seguidos por el Alcalde de Benyamo en dha comunicación fechada de 30 del pasado sin incurrir en responsabilidad para un Señor hasta que otro sea resuelto por dicha Superior autoridad. Quedando contestada dicha oficio: Habiendose ocupado la corporación de otros asuntos de interes local se dio por terminado este acto que firman los Señores que saben de que Certifico:

Jose Galvan Vicente Molina Vicente Perez

Alcalde Presidente

Diligencia En Campo de Mirra y dia doce de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno. La corporación no ha tenido efecto la Sesion ordinaria en este dia, en razon de que el Señor Presidente y algunos Señores dela corporación han concurrido al

cumplimiento de pactado voto alas
festividades delos Vinge- de Agosto de la Villa
de Vida inmediata de que Certifico.

Juan Perez

Acta/ En el Pueblo de Campo de Mirra y dia Diez y nueve
del mes de Mayo de mil ochocientos Sesenta y nue-
Reunidos en la Sala Capitular los S.S. del
Ayuntamiento en Sesion ordinaria D. Vicente Molins
y Sans Teniente Alcalde D. Jose Ruis D. Jose Frances
D. Agustin Albero y D. Samuel Ferrandis Re-
gidores bajo la presidencia de D. Jose Galvan Alcalde
Presidente. Acogido por mi el Secretario Seleyeron
los Boletines oficiales recibidos en esta Semana alos que
se acordo su cumplimiento y de quedar archivados
en esta Secretaria de mi cargo. Y no teniendo ningun
asunto de que tratar se levanto la Sesion firmando
los S.S. que saben de que Certifico:

Jose Galvan Vicente Molins Juan Perez

Acta/ En el Pueblo de Campo de Mirra y dia Diez y
Seis de Mayo de mil ochocientos Sesenta y nue-
Reunidos en esta Sala Capitular los S.S.
del Ayuntamiento presos el Regidor Decano

que no ha comparecido. Habiendo comunicado también por
via convocatoria la Mayoria de los Señores de la Junta Pericial
á Saber, D. Juan Cortes y Ramos. D. Pedro Juan
Martines D. Juan Silvestre y Sangrar de la clase de
propietarios, D Juan Pues y Molero Suplente Jurebanos,
y el cuerpo Inteligente de los Señores D Juan Castello y
D Vicente Amoros, que representa la clase de Forasteros
de la Villa de Benejama y Pueblo de la Canada que no
han comparecido á la convocatoria. Visto que los concurren
tes componen la mayoria de la Junta, el Señor Presidente
D Jose Galvan declaro habierto este Sesion ordinaria
se leyo el acta anterior por el Ayuntamiento: Acto se
guido por cumplimiento de esta convocatoria quedo enterado
la corporacion y Señores de la Junta Pericial que han sido
sentado por escrito que hice yo el Secretario de la Oficina
de la Administracion Principal de Hacienda Publica de
Dias y Seis del actual mes en el Boletin Oficial de
la Provincia nº 80, de cuya inteligencia ambas cor
poraciones en conformidad lo previenen en los mismos
terminos, acordaron quede consignado su inteligencia
y el exacto cumplimiento de cuanto en dicho mismo

seles encargo. Siendo este el objeto de este memorial y acto el Señor Presidente lo Aprovo dispusiendo se continue la copia de ello que allí se pretende y se remita á su Superioridad; mandando se varias este que firman los Señores que saben y por los que no yo el Secretario Certifico;

Jose Galvan Vicente Molino

Juan Sanchez

Pedro Martinez

Diligencia En Campo de Stinde y dia dos de Junio de mil ochocientos Setenta y nueve. Lo continuo no he tenido efecto la Sesion ordinaria en este dia á razon de haver celebrado la festividad del Santisimo Corpus cristi en este mismo dia y no haver podido convocar el Ayuntamiento á dicha Sesion de que Certifico.

Juan Sanchez

Acta En el Pueblo de Campo de Stinde y dia y dia nueve de Junio de mil ochocientos Setenta y nueve. Reunidos en la Sala interina Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria. D. Vicente Molino y Sanz Alcalde D. Jose Ruiz D. Jose Franco Regidores D. Manuel Fernandez Regidor Sindico bajo la Presidencia de D. Jose Galvan

Alcalde Presidente, y no D. Agustin Albero, por no haver acudido; y por mi el Secretario se leyeron los Boletines oficiales recibidos en la Semana y quedar archivados en la Secretaría de mi cargo. Y no teniendo ningun asunto que deliberar por el Señor Presidente mando levantar la Sesion firmando los Señores que supieron de que Certifico.

José Salvador — Vicente Molins — Juan Pérez

Manuel Fernandez

Diligencia. En el Campo de Mina y dia diez y seis de Junio de mil ochocientos Sesenta y uno. La continuo que no habiendo tenido efecto la Sesion de este día por no haver comparecido mayoría del Ayuntamiento por el Señor Presidente mando levantar dicha Sesion de que Certifico.

Juan Pérez

Acta. En el Pueblo del Campo de Mina y dia Veinte y tres de Junio de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos en la Casa Consistorial Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria D. Vicente Molins y Sanz Teniente Alcalde D. José Pérez, D. José Ramos D. Agustin Albero Regidores y D. Manuel Fernandez Regidor Síndico y por el Señor Presidente se previno la lectura delos Boletines oficiales recibidos en la pasada Semana lo que cumplido por

un el Secretario dela corporacion se dispuso su cumplimiento y por lo que interesa la circular dela Administracion principal de Hacienda publica de primero del que corre inserta en el Boletin nº 89. mandaron los Señores acordaron la satisfaccion del encabezamiento dela contribucion de consumos y su continuacion sin alteracion en el mismo que viene siendo en el presente año para el entrante 1862. lo que se pongo en conocimiento de Su Señoria por el Señor Presidente para su conformacion por la Administracion en debido cumplimiento dela citada Circular. Y no teniendo la corporacion otros asuntos de interes en que ocuparse por el Señor Presidente mando levantar la Sesion firmando los Señores que supieron de que certifico.

Jose Galvan Vicente Alcalde

Manuel Fernandez Juan Perez

Acta. En el Pueblo de Campo de Peñas y dia treinta de Junio de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos en esta Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria del presente Alcalde y Sans, Teniente Alcalde D. Jose Perez D. Jose Ramos D. Agustin Alles Regidores y D. Manuel Fernandez Regidor Sindico bajo la Presidencia de D. Jose Galvan Alcalde.

SELLO 4º AÑO 1861
40 Mrs

Acto seguido dio principio ala Sesion ordinaria de este dia por la lectura de los Boletines oficiales mandaron el Ayuntamiento el acta anterior. En este estado el Señor Presidente D. Jose Galvan hizo presente que teniendo acordada la destitucion del Alguacil ordinario Jose Gomez y Perez de cuya Separacion tenia conocimiento la Separacion se estava en el caso de llenar esta Vacante de una terna con los Señores ó por la correspondiente Votacion hizo advertencia en que algunos individuos del Ayuntamiento pueto en egecucion el segundo medio ó sea el de la votacion como lo palabra el Señor Presidente designando elijiendo y nombrando y dando su voto para el reemplazo y cargo de Alguacil ordinario, y poniendo en Vasor de Francisco Laliga Vecino de la Ciudad de Alhoz que haciendo ciencia del Señor Presidente tiene las circunstancias que se requieren para el desempeño. Seguido el derecho de la palabra el Señor Teniente Alcalde D. Vicente Sotomo manifesto dicho Señor que protestava la separacion de dicho dependiente y el nuevo nombramiento por no haverse manifestado el Señor Presidente las causas de la distitucion. Acto dicho Señor Presidente satisfaciendo al Señor Teniente y resto de la corporacion manifesto que las causas de la Separacion del dependiente Jose Gomez, las reservo hasta aprovechando este el uso del

Derecho y acción que en el caso compete.
Continuando la votación de parte de los Señores
Regidores D. Jose Reyes, D. Jose Ramos y D.
Manuel Fernandez, este dijeron unanimes
y respectivamente cada uno manifestaron la
haceion ala medida de separacion del Alguacil
ejecutor ordinario portero Jose Gomes y Perez hecho
por el Señor Presidente adicionando y comple-
mandose para el reemplazo en el elejido y pro
puesto por dicho Señor Francisco Saligó en
favor de quien es necesario se entienda su
respectiva voto el Señor Regidor D. Agustin Mi
lano se reporo de esta haceneria protestando
la separacion y nueva eleccion por que el
distinguido no le ha provocado motivo alguno
para emitir su voto adicionando a su sepa
racion. Dicendo por este acto y mayoria
de pareser dela Corporacion la separacion
del individuo Jose Gomes, y Perez, y la le
gal eleccion del Sotteniente Francisco Saligó,
Comparendo este ayuntamiento del Ayuntamiento
ha haceptado el encargo de Alguacil y Portero
del Juzgado con que este lo desempeñado con
toda la responsabilidad que el llamado á cum
plir de que tiene inteligencia. Sin mas
y habiendo quedado enterados de su
separacion el Sesante Jose Gomes y
Perez á presencia de su separacion se dio

por terminada el acto ordinario de este dia firmando los Señores que saben despues de Aprovada por el Señor Presidente y no firma el el elejido y por los que no yo el Secretario Certifico:

Jose Galvan

Vicente Molinos

Manuel Fernandez

Juan Perez

Acta / En el Pueblo de Campo de Mirra á treinta de Julio de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos en esta Sala Yuterino Capitular los Señores D Vicente Molino y Sans, Teniente Alcalde, D Jose Perez, D Jose Parres, y D Manuel Fernandez Regidores este ultimo con el caracter de Sindico que son los que componen el Ayuntamiento de este pueblo precedido por el Señor D Jose Galvan Alcalde Siendo la hora de costumbre y la señalada para este acto esta consistorial dicho Señor declaro habierta la Sesion y acto continuo al Señor Alcalde por mision de ello hizo presentacion del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento que habia mitido y formado para el gerecio del Viniente año mil ochocientos Sesenta

y dos y habiendose hecho cargo de el la
Corporacion y ocupando el Señor Alcalde
Presidente el Señor Teniente
de Viente Molino por ordenacion de este
Señor fue leido por el infrascripto Secretario
el notado Presupuesto y su documentacion y
enterados de todo detenidamente los Señores
lo fueron discutiendo minuciosamente
por Capitulos y conceptos con sus com
probantes y sobre un largo tiempo de ex
Samen y discusion como lo vienen y en
contrando arreglado alas disposiciones y pre
venciones que rigen sobre el particular ob
servando no ser susceptible de disminucion
en sus gastos en los que se ha procurado las
posibles economias y que los incluidos son
de indispensable atencion presisos y obliga
torios en su virtud de unanime conformidad
acordaron prestarle como le prestaron su
Aprobacion y para los demas efectos y re
glamentos que les subsiguen hubo al Señor
Alcalde que le presento interin se ocupa la
Corporacion dela Junta cion del Espediente
de proposito de medios para cubrir el de
ficit que en el Presupuesto segun lo ordena
la citada circular de diez y Siete del

SELLO 4º AÑO 1891. 40 Mrs

corriente inserta en el Boletin oficial nº 33. y de mas disposiciones vigentes. Con lo que se dio por terminado este acto que firman los Señores que supo ber y por los que no el Secretario de la Corporacion lo certifico

Jose Galvan

Manuel Fernandez

Vicente Molino

Juan Peres

Alcalde

Acta. En el Pueblo del Campo de Mirra y dia siete de Julio de mil ochocientos Setenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular los Señores D. Vicente Molino y Sanz Teniente Alcalde D. Jose Peres D. Jose Frames y D. Manuel Fernandez Regidores este ultimo en el caracter de Sindico que con los que componen el Ayuntamiento de este Pueblo en Sesion ordinaria con asistencia de los Señores D. Juan Cortes y Frames, Pedro Carmo Jose Valdes y Valdes, Juan Peres y Molino, Pedro Juan Martinez, y Jose Molino y Fernandez como mayores Contribuyentes en numero igual al de los Concejales; bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Jose Galvan y Frames, con el objeto de acordar los medios para cubrir el deficit que hay en el Presupuesto Municipal votado y bigenciado por el Ayuntamiento para el año mil ochocientos Setenta y dos con dicho

objeto el Señor Presidente declaro abierta la Sesion y por ordenacion de dicho Señor yo el Secretario hice lectura del notado Presupuesto y enterados los Sres. de ello que dela comparacion delos gastos é ingresos aparece un deficit de trece mil ciento Veinte y Seis reales se trató de inversion sobre el medio menos gravoso para cubrirlo; para ello previamente se entero la junta del estado de la administracion del cual tampoco no fue susceptible de mejora; y de que no hay deudas ni creditos de ninguna especie en favor delos fondos ni en primeros ni en Segundos contribuyentes y para ello es necesario recurrir á un arbitrio para llenar y cubrir el notado deficit; sobre ello se interuvo antes la lectura dela Real orden de 30 de Julio de 1849. y delas otras disposiciones anteriores que son causa de este Servicio en particular la Circular nº 245. de 17. de Junio ultimo inserta en el Boletin oficial del Viernes 21. del mismo y en presencia delas Certificaciones libradas por la Corporacion Municipal; despues de un bien detenido examen y discusion por una unanimidad; al aprobar como aprobaron el notado Presupuesto por hallarse legalmente instituido y de precisa y obligacion necesidad todos los gastos que incluye; propusieron para cubrir los trece mil Ciento Veinte y Seis rs de su deficit los medios y arbitrios menos gravosos siguientes.

Descargos ordinarios

Y en el recargo de 10 por 100 permitido y autorizado sobre el cupo de la Contribucion Territorial que se designe á este pueblo se calcula este producto en 2272.

Y en el recargo ordinario de 15 por 100 que se permite sobre la cuota que para el Tesoro integre la Matrícula Industrial y de Comercio que se calcula su producto. — — — — — 244.

Y en el recargo de 30 por 100 que se autoriza al Cupo del emboscamiento de Consumos que satisface este pueblo que es su producto. — — — 2612.

Recursos Extraordinarios

Y en recargo extraordinario de 20 por 100 permitido sobre el 30 ordinario sobre el cupo de la Contribucion Territorial que se designe á este pueblo Sera su producto en calculo. — — — — — 1344.

Y en el recargo extraordinario de 20 por 100 que se permite sobre el 15 ord.s de las cuotas que recaude el Tesoro en la Matrícula Industrial se calcula su producto. — — — — — 300.

Y en el recargo extraordinario de la 5.ª parte ademas de los anteriores que se permite sobre el cupo de la Contribucion territorial que se calcula este producto. — — — — — 1644.

Y en el recargo de la 5.ª parte sobre los anteriores que

se permite Industrial y de Comercio
se calcula su importe. — — — 126

Del medio por 3ª parte que además del ordinario se re
carga al cupo de la Contribucion de Consumos
autorizada y se permite para estas atenciones se
calcula su producto en — — — — — 405,

Sobre arbitrios recargados sobre
Especies de la Tarifa de Consumos nº 2º

Sobre el impuesto de Dos 50 Ds en arroba de arroz que
se vende para el Consumo publico se calcula
se venderan 300 @ y este su producto — — 450

Sobre el impuesto de Cincuenta Centimos en arroba
de avichuelas que se vende para el Consumo
publico en todo el año 1862. se venderan
400 @ y daran en producto calculado de — 200

Sobre un real de impuesto de arroba de Salvado de
toda clase que se vende para el consumo pu
blico en todo el año 1862. que producira por
calculo en arriendo ó administracion. — 200

Sobre treinta y dos Centimos de imposicion en
arroba de toda clase de pastas para Sopa
que se venda para el Consumo de este dis
trito Municipal en todo el año 1862 y se
calcula produzca — — — — — 400

Sobre dos reales que se imponen cada arroba de azu
car que se venda para el Consumo en todo
el referido año podra producir — — 50

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

Total producto de medios

Con cuyos medios queda cubierto y lleno el déficit de los tres mil doscientos veinte y seis reales que tiene el Presupuesto Municipal para el año 1862. y es la propuesta que el Ayuntamiento y Mayores contribuyentes hacen y elevan ala Superior aprobación del Sr. Y.S. Gobernador dela Provincia por lo que manda el Señor Presidente se saque copia certificada de esta acta y remita el expediente de propuesta de arbitrios. Con cuyos terminos finalizo esta acta que firman los Señores que saben y por los que no el Secretario del Ayuntamiento lo Certifico.

Jose Galvan — Vicente Molina

Manuel Fernandez

Juan Perez Otero

Juez 1º y 2º

Pedro Martinez

Acta. En el Pueblo del Campo de Spino y dia Catorce Julio de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia de D Jose Galvan y por mi el Secretario

seleyo el acta anterior la que fue aprovada bajo la Presidencia de D José Galvan, D José Perez D. José Frames, D. Agustin Alloro Regidores y D. Manuel Fernandez Regidor Cirujano; Segunda por mi el Secretario seleyeron los Boletines ofiziales remitidos esta Semana alos que se acordo su cumplimiento y de quedar archivados esta Secretaria de mi cargo. Y no teniendo ninguna asunto de que ocuparse se acordo la Sesion firmando los Señores que saben y por los que no yo el Secretario Certifico

Jose Galvan

Manuel Fernandez

Acta En el Pueblo del campo de Spiritu y dia veinte y nueve de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve. Reunidos esta Sala Consistorial Capitular los Señores de Ayuntamiento en Sesion ordinaria el Señor D. Vicente Sotomayor y Sanz Teniente de Alcalde D Jose Perez, D Jose Frames, D Agustin Alloro Regidores y D. Manuel Fernandez Regidor Cirujano bajo la Presidencia de D. Jose Galvan Alcalde Presidente, y por mi el Secretario seleyo el acta anterior la que fue aprovada. Acto seguido seleyeron los Boletines remitidos esta Semana alos que se acordo su cumplimiento y quedaron archivados en la Secretaria de mi cargo. Y no teniendo ninguna asunto de que tratar por el Señor Presidente mando levantar la Sesion firmando los

Señores que suscriben y por los que no yo el Secretario Certifico:

José Salvador Vicente Molina

Juan Pérez

Manuel Fernández

Acta. En el Pueblo de Calasparra á veinte y ocho del mes de Julio de mil ochocientos setenta y uno. Reunidos en la Sala Consistorial Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la presidencia de un número duplo de mayores contribuyentes á saber, D. Alonso Martinez y Frames D. Juan Perez, D. Juan Silvente y Sayman D. Juan Molina y Molina, D. Gaspar Frames y Crespo D. Francisco Mas y Mas D. Francisco Mas y Richard. D. José Comunt y Crespo, D. Miguel Juan y Pardo D. Juan Cantero y Frames D. Pedro Juan Martinez y Perez y Molina; y habiendo sido convocada por el Señor Presidente D. José Galvan el objeto de la reunion por su ordenanza yo el Secretario hice lectura de la Circular de la Administracion Principal de Hacienda Pública de 6. del corriente inserta en el Boletin oficial nº 113, disposiciones que esta sido y del Real Decreto de 23. de Mayo de 1845. Enterados por la junta enterados se

el objeto acordar el medio de hacer efectivo el cupo de Consumos para el año 1862. en que viene encabezado este pueblo para ello la comision nombrada previo un detenido examen con el Ayuntamiento de mi enimidad acordaron se consigne en la presente: Que siempre en los anteriores años se ha tropezado en lo inconveniente y perjudicial de la Administracion, encabezamientos parciales que lo impiden las condiciones locales y siendo el mas adaptable y conveniente el Reparto medio por el que se avienen todos los Contribuyentes obtavan en este acto por el medio de dicho Reparto en los terminos que permite y hasepta la Circular Citada como hasido hasepto do y verificado en el presente año. Y puesto que en la presente Sesion hasido maduro y con forme el Sentir de los Señores el medio adoptado; el Señor Presidente dijo que para llevarlo á efecto á de preceder el Sello de haprobacion del Señor Administrador Pral de Hacienda Publica a continuacion de este acto y se remita á Su Señoria y con ello quedo terminada la presente que firman los Señores que Saben y por los que no el Secretario Certifico.

Pedro Martinez

Jose Galvan Vicente [illegible]

Alonso Martinez

Manuel [illegible]

Fran.co Ma Juan Molina

Juan [illegible]

Interinos

Juan [illegible]

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

Acta / En el Pueblo del campo de Arriba y dia cuatro del
mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.
Reunidos en esta Sala Consistorial Capitular los Sres.
del Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Pre-
sidencia del Señor D. Jose Galvan Alcalde D. Cesareo
Molino Teniente Alcalde D. Jose Frasco y D. Manuel
Fernandez Regidores este ultimo con el caracter de
Cesino y no de Jose Reas y D. Agustin Alcalde por
no haver concurrido. Acto seguido por mi el Secretario
leyo el acta anterior la que quedo Aprovada. Y
seguida se dio cuenta por mi el Secretario de la cir-
cular recibida por el Mo. Y. Sr. Señor Gral de Hacienda
Publicada nº. 208. inserta en el Boletin Oficial nº. 120
de 27. del proximo pasado Julio ala que se acordo su
cumplimiento y de haver efectuado el pago en la Tesoreria
de la Provincia por todo el mes de Agosto del tri-
mestre de las contribuciones del corriente año. Y
no teniendo otro asunto de que tratar por el Señor
Presidente mando levantar la Sesion firmando
los Sres. que saben y por los que no yo el Secretario
Certifico.

Vicente Molino

Jose Galvan

Manuel Fernandez

Juan Perez
Secretario

Acta/ En el Pueblo del Campo de Spirito y dio
ome del mes de Agosto de mil ochocientos Seser
ta y nueve. Reunidos en la Sala Yntterina Capitular
los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria
bajo la Presidencia de D. Jose Galvan Alcalde Presidente,
y por mi el Secretario se dio cuenta del acto anterior
la que quedo Aprovada. Acto seguida eligieron los Boteli
nes Oficiales a los que se acordo su cumplimiento y de
quedar archivados en la Secretaria de mi cargo. Acto se
guido el Señor Presidente y los demas Señores del Ayun
tamiento y un numero doble de mayores contribuyentes
procedieron a la formacion del Expediente para el
nombramiento de dos Guardias rurales para la
conservacion de los viñedos y concluido este objeto
por el Señor Presidente mando levantar la Sesion
firmando los Sr. que supieron y por los que no
yo el Secretario Certifico:

Jose Galvan Vicente Rodriguez

Manuel Fernandez Juan Perez

Acta/ En el Pueblo del Campo de Spirito y dio
dies y ocho del mes de Agosto de mil
ochocientos Sesenta y nueve. Reunidos en la
Sala Yntterina Capitular los Sr. del Ayunte

miento, D Jose Galvan Alcalde Presidente D Jose Perez
D Jose Franco D Agustin Albero Regidores y D Manuel Fernandez Regidor Sindico y no D Vicente
Molino Teniente Alcalde por no haber concurrido y
por mi el Sño alcalde se mando se continuase y quedo rubricado.
Acto seguido por mi el Secretario se leyeron los Boletines
oficiales recibidos esta semana ahora que se acordo su
cumplimiento y de quedar archivados en esta Secretaria
de mi cargo. Y no teniendo ningun asunto de que
tratar el Sor Presidente mando levantar la Sesion
firmando los SS. que saben de que certifico.

Jose Galvan Vicente Molino
Manuel Fernandez
Juan Perez

Acta En el Pueblo de Campo de Spino y dia veinte y cinco
del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve. Reu
nidos en esta Sala Consistorial Capitular los SS. del Ayun
tamiento Celebrando Sesion ordinaria los SS. D. Vicente
Molino Teniente Alcalde, D Jose Perez, D Jose Francisco D
Agustin Albero Regidores y D Manuel Fernandez Re
gidor Sindico, bajo la presidencia de D Jose Galvan Alcalde
que componen el Ayuntamiento

de este pueblo con el objeto de tratar de la exacción del repartimiento del cupo de Consumos para el año de 1862, ha que habia autorizado por resolucion del Señor Señor Principal de Hacienda publica de la Provincia, enterado de la circular de 6. del pasado Julio procedia al nombramiento de los repartidores ó tasadores de esta poblacion conforme á lo que dispone la nombrada Circular, cuyo efecto pensado y discutido el particular, de comun conformidad, vinieron en nombrar á Juan Cortes y Juan por la clase de la agricola y pecuario, y á Francisco Mas y Richart, de la misma clase, á Francisco Mas y Mas, y Juan Cortes y Salvador para la clase de rigueza Territorial, á Samuel Calabuig para la Clase de Oficios, Juan Ferrer para la clase de Jornaleros, Jose Torres y Cortes y Jose Puig y Castello, por la clase de Fabricantes y de Comercio los quienes se les hago saber para su aceptacion y egecucion. Y no teniendo otro asunto de que tratar se levanto la Sesion firmando los que saben y por los demas yo el Secretario Certifico:

Jose Salvador Vicente Molins

Manuel Ferrandis

Juan Ferrer

Acta En el Pueblo del campo de Spiro y dia primero de Setiembre de mil ochocientos Setenta y uno. Reunidos en esta Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria. El Señor D. Vicente Spolino y Sans, Teniente Alcalde D. Jose Perez, D Jose Franco, D. Agustin Abeo Regidores y D. Joaquin Fernandez Regidor Sindico bajo la presidencia de D Jose Galvan Alcalde y por mi el Secretario leyo el acta anterior la cual fue aprobada. Acto seguido se procedio previa lectura de los Boletines oficiales alusivos al cumplimiento de la circular nº 327. inserta en el Boletin oficial del Sabado 17. del proximo pasado Agosto consecuencia del Real Decreto de 6 del mismo en el que se manda y previene la anticipacion de los actos esta formacion del Expediente de Quinto para el reemplazo del año inmediato mil ochocientos setenta y dos, en su vista acordaron dichos SS. que en observancia del articulo 1º de dicha Circular se proceda inmediatamente

ala formación del Padrón Sujetandose al Capitulo 4º dela ley de Reemplazos, instruyendo y perfeccionando los demas actos alas epocas que manda la notada Circular. Continuese copia de este determinación cabeza del Expediente que es objeto concluido enal dicho por terminada la acta ordinaria correspondiente á este dia, lo mando levantar el Señor Presidente y firmar los SS. que saben de que Certifico.

Jose Galvan Vicente Alvarez

Manuel Perez

Juan Perez

Acta En el Pueblo de Campo de Arino y dia ocho del mes de Agosto de mil ochocientos Sesenta y nueve reunidos en la Sala Consistorial Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento bajo la presidencia de D. Jose Galvan Alvarez y por mi el Secretario se leyo el acta anterior la que quedo Aprovada Seguido se leyeron los Boletines dela Semana alos que se acordo su cumplimiento y quedar archivados en la Secretaria de mi cargo. No teniendo ningun asunto de interes local por el Señor Presidente se mando levantar la Sesion firmando los Señores que saben de que Certifico:

Juan Perez
Secretario

Acta. En el Pueblo de Campo de Spina y dia quince de Setiembre de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos en esta Sala Consistorial Capitular los Sr. del Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la presidencia de D. Jose Galvan, Alcalde y por mi el Secretario leyo el acta anterior la que quedo Aprovada. Acto seguido dio lectura y fue presentado al Ayuntamiento del Padron estadistico de Vecindad que fue provado para proceder al Alistamiento de la gente de que ha tratado la Corporacion de su examen y Censura y proceder a los demas actos de su intervencion en el Sorteo que se encarga en el citado decreto y acordo con ello y no teniendo mas que acordar Aprovando el Señor Presidente esta acta la mando levantar firmando los Sr. que sabe de que Certifico.

Jose Galvan

Juan Perez
Secretario

Manuel Perez

Acta. En el Pueblo de Campo de Spina y dia veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos en esta Sala Consistorial Capitular los Sr. del Ayuntamiento en Sesion ordinaria. Acto seguido leyo el acta anterior la cual quedo aprovada. Seleyeron los Boletines en turno a los que se acor

do su cumplimiento. Acto seguido se vio por la Corporacion la clasificacion individual y relacion delos repetidos por la ley contribuyentes para la contribucion de Consumos. Sobre Repartto para el Vimiento año mil ochocientos Setenta y dos, que han presentado los Repartidores con presencia delas bases y categorias en que previamente habian sido clasificados y estavan ala vista bajo rubricadas por el Señor Gobernador dela Provincia en su vista y conocimiento que tengo todo la legalidad que merece le prestavan su aprobacion resolviendo ala Corp se ponga al publico por el termino de ocho dias segun se previene en las disposiciones dela Administracion Principal de Hacienda Publica con publicacion de bando y publicacion de edicto haciendo los interesados cuanto que su Señoria amargo. Acto seguido se ocupo la Corporacion dela formacion del Alistamiento dela quinto ordinario para el año mil ochocientos Setenta y dos con cuyos particulares tuvo efecto la Sesion ordinaria de este dia que sin mas que Resolver por terminada esta acta firmando los Sres. que saben de que Certifico.

Jose Galvan Vicente Molina

Manuel Fernandez

Mariano Perez

SELLO 4º AÑO 1861. 40 Mrs

Acta. En el campo de Spino y dia veinte y nueve de Setbre de mil ochocientos Sesenta y uno. Se continuo no habiendo á efecto la Sesion ordinaria de este dia á causa de no haver concurrido la mayor parte delos individuos del Ayuntamiento y no tener ningun asunto de que tratar de que certifico.

Jose Galvan — Vicente Molino — Juan Perez Cano

Manuel Jerrandis

Acta. En el Pueblo de Campo de Spino y dia Seis de octubre de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos los Señores que componen el Ayuntamiento presididos por el Señor D. Jose Galvan Alcalde esta Sala la presidio; habiendo dicho Señor declarado abierto la Sesion; el Señor D. Manuel Jerrandis Regidor Sindico manifesto: Que al discutir los medios con cubrir el deficit del Presupuesto Municipal para 1862, se incluyo este proyecto como arbitrio el de las especies determinadas y especiales de tienda de abacería que se autorisan y comprende la Tarifa nº 2º de consumos y como quiera que este arbitrio este autorizado por la legislacion y especiales ordenes y se ha utilizado en el Presupuesto del año

actual, y estando en vno epoca tan adelantada sin que se haya recibido la aprobacion delos medios propuestos al notado Presupuesto de el entrante año 1862. le parecio hacer presente alo Corporacion estar en el caso y tiempo de mitirse el oportuno expediente para imbentar dichos arbitrios. De mitida esta manifestacion por el Ayuntamiento acordo: Que sin demora se imbentaren los referidos arbitrios segun practico y costumbre para cuyo efecto se señalavan para el primer remate para el dia beinte del corriente y para el Segundo para la mayor del dies por ciento el beinte y siete del mismo. Con cuyo objeto y para la haistencia de licitadores se haga publica esta determinacion alos pueblos comarcanos y este Vecindario con esposicion y fijacion de edicto. Con ello y terminado el objeto de esta Sesion mandaron levantar firman los Señores que Saben de que Certifico:

Jose Galvan Vicente Molina

Manuel Jaureni Juan Peres

Secretario

En el Pueblo del Campo de Spino y dia trece de octubre de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos en la Sala Capitular

el Ayuntamiento pleno en Sesión ordinaria, por mí el Secretario leyo el acto anterior lo que quedo Aprovado. Acaygnido se ocupo el Ayuntamiento en la rectificación dela ynmte ordinaria para el viniente mil ochocientos Sesenta y dos y concluido dicho acto por el Señor Presidente mando levantar la Sesión firmando los Sr. que saber de que yo el Secretario certifico

Jose Galvan

Juan Pres

Vicente Molino Manuel Fernandez

Acta. En el Pueblo del Campo de Mirra y dia veinte de octubre de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos en dicha Sala Consistorial bajo la presidencia de los Señores del Ayuntamiento el Señor D. Vicente Medina y Sano Teniente Alcalde D. Jose Gomez, y D. Manuel Fernandez Regidores que son los que componen la mayoria del Ayuntamiento en ausencia de los Regidores D. Jose Perez, y D. Agustin Albero que han estado legalmente de presentacion. Siendo las diez dela mañana se declaro habierta la Sesion quedando Aprovado el acto anterior. Acegnido y hallan

dos peritos los Señores D Juan Tortosa y Frames, D Pedro Juan Martinez y D Francisco Sosa, individuos que componen la Junta Pericial y han concurrido en virtud de citacion hecha por mi el Secretario y dicuerdo de la Comision de la Diputacion Provincial de Hacienda publicado de dos del actual inserta en el Boletin nº 166, por lo que se previene la anticipacion de ciertos trabajos ala formacion del Reparto de Inmuebles para el venidero año 1862. previo el nombramiento de la comision de individuos de Ayuntamiento y Junta Pericial segun la disposicion 2ª de dicha Circular enterados los Señores de mi mencionada eleccion y le nombraron todos sus individuos de intervencion repartidores del derrama de que se trata y para la seccion de la Junta Pericial elijian y nombraban de entre los Señores que la componen a D Pedro Juan Martinez Francisco Sosa y Sosa y Juan Silvestre y Sanchez, y Juan Molino y Serrano y para representar ala clase de terratenientes á Vicente Amoros y Bellod, Vecino de Benejama que fijeno con el caracter

SELLO 4º AÑO 1861
40 Mrs

y para que lleve á efecto lo encargado ente pre-
venido 2º debe citarlos referido pongase en cono-
cimiento delos antedes este nombramiento. Y no te-
niendo otro asunto de que tratar con lo cual se
dió por terminada la Sesion ordinaria de este dia
firmando los SS. que saben de que Certifico.
José Galvañ
Vicente Molins
Manuel Fernandez
Juan Pons
Secretario

Acta / En el Pueblo del Campo de Alcudia y dia veinte y siete
de octubre de mil ochocientos sesenta y uno. Reunidos
en esta Sala Capitular los Señores D. Jose
Pons, D. Agustin Albero, y D. Manuel Fernandez
Regidores bajo la presidencia de D. Vicente Molins
y Sans Alcalde accidental y por mi el Secretario se
leyo el acta anterior la que quedo aprovada. Acor-
dado se procedio al segundo remate de las especies
ó artículos de tienda y concluido este, y no teniendo
ningun asunto de que tratar el referido Señor fir-
mando los SS. que supieron de que Certifico
Vicente Molins
Manuel Fernandez
Juan Pons
Secretario

Acta/ En el Pueblo de Campo de Suso y dia tres de Noviembre de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos en la Sala Yntermedia Capitular los Señores del Ayuntamiento, y en totalidad que lo son D. Vicente Sotelo y Sanz, Teniente Alcalde, D. Jose Peres, D. Jose Fraile, D. Agustin Albero, y D. Manuel Fernandez, Regidores, bajo la Presidencia de D. Jose Galvan Alcalde, celebrando Sesion ordinaria por mi el Secretario vieron el acto anterior, y quedo aprovado. Acto seguido siendo la hora hapilada se anpo el Ayuntamiento en los autos del Sorteo de lo quinto ordinario para el año mil ochocientos Sesenta y dos y terminado este diligencio por el Señor Presidente mando levantar la Sesion, firmando los que saben y por los que no yo el Secretario Certifico.

Jose Galvan Vicente Sotelo Juan Peres

Manuel Fernandez

Acta/ En el Pueblo de Campo de Suso y dia dies de Noviembre de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos en la Sala Yntermedia Capitular los Señores del Ayuntamiento celebrando Sesion ordinaria el Señor D. Vicente Sotelo y Sanz, Teniente de Alcalde D. Jose Peres, D. Jose Fraile, D. Manuel Fernandez, Regidores y no D. Agustin Albero por no

haver convocado bajo la Prevención de D Jose Galvan Alcalde y por mi el Secretario cleyo el acto anterior la que quedo Aprovada. Seguida celebraron los Votantes Finales actos que se acordo su cumplimiento y quedaron archivados en esta Secretaria de mi cargo. Y no teniendo ningun punto de que tratar por el Señor Presidente mando levantar la Sesion firmando los Señores que Saben y por los que no yo el Secretario Certifico

Jose Galvan
Vicente Molino

Manuel Fernandez

Juan Perez
Secº

Diligencia. En el Pueblo del Campo de Spino y dia diez y siete de Noviembre de mil ochocientos Sesenta y nueve. No celebro efecto la Sesion de este dia por no haver concurrido mayoria del Ayuntamiento y no tener ningun punto pendiente de que tratar de que yo el Secretario Certifico.

Juan Perez
Secº

Acta. En el Pueblo del Campo de Spino y dia Veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos Sesenta y nueve. Reunidos en esta Sala Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria el Señor D. Vicente Molino y Sanchez Alcalde, D. Jose Perez, D. Jose Franco D. Agustin Albero, D. Agustin Fernandez Regidores, bajo la Presidencia de D. Jose Galvan. Seguida dio lectura de los Votantes que

tivos el numero de orden alos que fue acordado su debido cumplimiento. La comision de Reparto de Ynmuebles cultivos y Ganaderia hizo presentacion del que ha concluido y ade regir para el año mil ochocientos Seuenta y dos, examinado por el Ayuntamiento al observar hallarse conforme y legal alo dispuesto por la Seccion Principal de Hacienda Publica le prestaron la debida Aprobacion que ante ella corresponde disponiendo se ponga al publico por el termino de ocho dias que contaran desde la insercion de esta resolucion en el Boletin oficial de la Provincia; a cuyo efecto el Señor Prudente se sirbio el presente edicto á su Señoria. Entre otros delos negocios de cumplimiento dela Corporacion Setomo en conocimiento la circular nº. 493, inserta en el Boletin del 16. del corriente en que se previene la renovacion dela Junta local de Vecindario que ha de funcionar estos dos años que siguen 1862 y 1863, Enterados de dicha orden teniendo presente la ley del ramo y sus aclaratorias despues de un detenido examen y reflexion atemperandose alas condiciones de localidad para la eleccion de dichos cargos y viendo el Censo de Vecinos menor de Docientos corresponde al cuerpo de dicho Junto Siete individuos y para entre Vecinos procedie ron alo formacion y eleccion dela Perpetua

tenido a los Sujetos Siguientes

Presidente nato

El Alcalde Constitucional

Vocal Eclesiastico

D. Nicolas Peres Briano Economo

Facultativos

D Olegario Victor Medico titular

D. Damian Arroyo de Cinyano S.

Vocales del Ayuntamiento

D Agustin Albero y Albero
D Manuel Fernandez
D Jose Peres y Cortes
} Regidores

Vocales Vecinos

5ª terna
Alonso Martines y Frames
Jose Crespo y Candela
Pedro Juan Martines

2ª terna
Juan Silvente y Sayna
Miguel Pellon y Crespo
Francisco Mas y Ribas

3ª Terna { Miguel Juan y Vaca
José Ramos y Reyno
Antonio Sans y Ramos

y quedando con esto demostrado cumplimiento la orden del M.Y.S. Gobernador esto que incumbe al Corporación; el Señor Alcalde Presidente formó el extracto de las ternas y lo remitió á conocimiento de su Señoría para en superior Nombramiento haciendo manifestación en el oficio de remesa que en este pueblo no hay Veterinario ni Farmacéutico. Con lo que no habiendo mas asuntos de que ocuparse la Corporación dio por terminado la acta de este día firmando los Señores que saben de que Certifico:

José Galvañ

Vicente Molina

Manuel Jerandis

Juan Pons

Acta S. En el Pueblo del Campo de Cieza y día primero de diciembre de mil ochocientos Setenta y uno. Reunidos los Señores del Ayuntamiento en Sesión ordinaria el Señor D. José Pons, D. José Ramos y D. Agustín Albero, Regidores que componen la mayoría del Ayuntamiento en asistencia del Señor D. Vicente Molina Teniente de Alcalde y de D. Manuel Jerandis Regidor Síndico por haber citado legalmente de comparecencia por relación del Alguacil Portero. Siendo las diez de dicho mismo por el Señor Presidente se declaró habierta la Sesión por lectura que se hizo del anterior quedó ho

provado como las deposiciones contenidas en los Votos mas opinio
les comunicadas en mimero de orden que se acordo su debido cum
plimiento. Acto Seguido se hizo presentacion por el Depositario
del Ayuntamiento del parado año mil ochocientos Sesenta
dela cuenta dela Administracion de este caudal en cuyo Libro
los Señores dela Corporacion contra protesto de llenar el deber
que previene la ley Municipal en su Censura examen y
resolucion resolvieron quedar expuestas al publico anuncio del
presente Secretario por el termino de treinta dias y para el
Veintidos pueda utilizar el remedio de reclamacion que la
ley le otorga se haga publico esta resolucion por medio de ban
dos y fijacion de edictos y concluido el termino dela exposicion
el Secretario de cuenta dela Seccion conveniente para resolver
dela demas que corresponde. Con ello y no habiendo otros ne
gocios de que ocuparse en esta Sesion ordinaria dio por termi
nado este que mando el Señor Presidente levantar el mismo
que lo firmo por no saber los demas Señores por lo que de
su orden lo hago y Certifico.

Jose Salvador

Juan Perez
Secretario

Acta. En el Pueblo del Campo de Abajo y dia ocho de Febre
de mil ochocientos Sesenta y uno. Reunidos en la Sala
Capitular los Señores del Ayuntamiento en
Sesion ordinaria los Señores del Ayuntamiento el Señor

D. Vicente Molins y Sans Teniente de Alcalde D. Jose Perez, D. Jose Frames, y D. Manuel Fernandez Regidores y no D. Agustin Albero por no haber comunicado bajo la Prevencion de D Jose Galvan Alcalde. Seguido por mi el Secretario se leyo el acto anterior la que quedo Aprovado. Seguido Seleyo y fue mandado dela Comicion del Gobierno dela Provincia nº 483, inserto en el Boletin del dia 4. del actual enterados y para su cumplimiento se llamo y fue puesto sobre la mesa la Ley de 18 de Marzo de 1846 que se refiere ala rectificacion de listas de Diputados á cortes dandole al artículo 21 dela misma la Corporacion para la rectificacion dela que á este Distrito corresponde previno el nombramiento de Escrutadores de entre los mismos que han de intervenir con el Señor Presidente y por bueno y unanime conformidad quedaron elegidos el Señor Teniente Alcalde D. Vicente Molins y Sans y el Señor D. Manuel Fernandez Regidor Cindino haceptado el encargo procedio ala notada rectificacion con vigilancia inspeccion delos repartimientos de Contribuciones directas que previene la citada Ley Padron de Cerinos y demas antecedentes y procedido la debida legalidad resulto quedar inscritos por Verdaderos electores los Sugetos que tienen el derecho por los cargos

SELLO 4º AÑO 1831. 40 Mrs

gnd presento lo siguiente

Nota que para la provisional rectificación delas listas electorales del distrito de Campo de Mirra formar el Señor Alcalde y hacendados conforme alo prevenido en los titulos 3. y 4. de la ley de 18. de Marzo de 1846,

Quarto caso

Pero mas que adquirir el derecho electoral Juan Cortes y Frames por pagar cuatrocientos reales de contribucion. — — — 400

Jose Galvan y Frames por pagar cuatrocientos reales de vellon — — — — 400.

Jose Blanco y Valdes por pagar cuatrocientos reales vellon. — — — — 400.

Ygnacio Molins y Blans por pagar cuatrocientos reales vellon — — — — 400,

Con ello y no hagandose otros sugetos que tengan el derecho de ser elegidos en otro caso que el que se sigue quedo por terminado este acto previniendo y resolviendo de conformidad literal extracto de este acto y se remita al Señor Gobernador dela Provincia, de modo que quede en poder de su Señoria para antes del fenecimiento del actual y con ello y no teniendo otros asuntos de que ocuparse en los Señores de este dia dio por terminado fir

mando los Señores que saben de que yo el Secretario Certifico

José Salvador · Juan Pérez

Manuel Fernández

Acta / En el Pueblo del Campo de Alcudia y dia quince de Diciembre de mil ochocientos Setenta y nueve. Reunidos en la Sala Capitular los Señores D. Vicente Molina, Teniente Alcalde D. José Ramos, y D. Manuel Fernandez Regidores y no D. José Perez, y D. Agustin Albero, por no haber comunicado ala hora ordinaria de este dia, por mi el Secretario abrio el acto arriba la cual fue aprovada. Asigno elegyeron los Vocales contables ala semana alos que se acordo su cumplimiento y quedar archivados en la Secretaria. Y no teniendo ningun asunto de que tratar por el Señor Presidente mando levantar la Sesion firmando los Señores que saben y por los que no yo el Secretario Certifico.

Diligencia / En Campo de Alcudia y dia veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos Setenta y nueve. La continuo no habiendo efecto la Sesion de este dia por no haver comparecido mayoria del Ayuntamiento y no haver ningun asunto de interes de que tratar de que yo el Secretario Certifico.

Juan Pérez

Acta / En el Pueblo del Campo de Alcudia y dia veinte

y nueve de Diciembre de mil ochocientos Sesenta y nueve. Reunidos en esta Sala Consistorial Capitular los Señores del Ayuntamiento en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Teniente de Alcalde, D. Jose Cruz, D. Jose Ramos, y D. Samuel Fernandez Regidores, bajo la Presidencia de D. Agustin Albero en ausencia de D. Agustin Albero por no haber concurrido ala Sesion. Siendo la hora delas diez del mismo se declaro habierta la Sesion por la lectura del acto anterior la que quedo Aprovado. Seguida se mantuvieron algunos asuntos de interes local por el Señor Presidente mando levantar la Sesion que firman los Señores que sabe de que yo el Secretario certifico:

Diligencia de Arqueo

En el Pueblo del Campo de Mirra y día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos Sesenta y uno. Constituido el Señor D. Jose Galvañ y Juana Alcalde con el infrascrito Secretario este Depositario del cuerpo Municipal estando en ello Su Depositario D. Pedro Juan Martinez como se ha procedido alo Resepcion y Arqueo delos fondos por ingresos y gastos recaudados y Satisfechos en todo el año que espira con Arreglo al Presupuesto ampliado y Rectificado legalmente Aprovado Examinado y los cuadernos de esta Administracion y documentos justificativos se ha Reclamado y quedado Demostrado haber ingresado en dicho Depositario durante el referido año la Cantidad de quince mil Seiscientos noventa reales, noventa y cinco Centimos y Haciendose Satisfecho en dicho Periodo sobre obligaciones, catorce mil Seiscientos cincuenta y dos reales; y

treinta y nueve Centimos sedemuestra que salen al favor de los fondos ó sea un Saldo a favor delos mismos por satisfecho de menos sobre lo mandado. La cantidad de mil cuarenta y ocho reales cuarenta y Seis centimos que deben dalar se en primer partido de la cuenta que en ampliacion del Requerimiento ha de pedir siguiendo hasta el treinta y uno de Marzo viniente ó reclamado del que le Sustituya en su caso como Salvedad que pudiera ofrecer cualquiera equivocacion tanto en pro, como en favor de este auto por la correspondiente rectificacion ó diere lugar. Y alos efectos consiguientes se firmó la presente que firman los Señores que en ello intervienen y el presente Secretario certifico

Jose Galvañ

Juan Perez

Pedro Martinez

SELLO 4º
AÑO 1891
40 Mrs